



RESOLUCIÓN UJP 13/2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS A NUESTRAS CARRERAS Y PROGRAMAS”.

Asunción, 22 de marzo de 2024.

VISTO

Que a fin de garantizar la modernización de la Universidad en la sociedad del conocimiento y con el objeto de complementar la educación presencial y a distancia, y garantizar el desarrollo del conocimiento, con el uso de las nuevas tecnologías y con la participación de la comunidad científica nacional e internacional, podrán desarrollarse como Sistemas Abiertos, Campus Virtuales y Campus Internacionales, entre otros (Estatuto, Art. 70°).

CONSIDERANDO

Que es pertinente modernizar nuestras instalaciones y utilizar los medios tecnológicos en todas nuestras carreras y programas.

POR TANTO

Por encargo del Consejo de la Universidad conforme al acta número 06/2024, de fecha 22 de marzo de 2024, el Rector de la Universidad Jesuita del Paraguay.

RESUELVE

Artículo 1°: Ofrecer espacios formativos para la capacitación de los docentes y de los estudiantes.

Artículo 2°: Delegar a las coordinaciones la planificación de los cursos de actualización pedagógica.

Artículo 3°: Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Mag. Cristóbal Adelfo Ávalos Rojas
Secretario General

Pbro. Dr. Mariano García Díaz SJ.
Rector

